



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

**371****Relación vehículos autorizados a acceder al interior de la zona restringida al tráfico**

Mediante el decreto de Alcaldía n.º 2026/DA/33 en fecha 05/01/2026, se autorizan, de manera automática y sin necesidad de documentación acreditativa, a acceder en el interior de la zona restringida al tráfico los vehículos que se relacionan a continuación:

Vehículo	Matrícula
NISSAN MICRA	3576BDG
OPEL ZAFIRA	IB4393DM
KIA STONIC	7217MNX
HONDA NSC110	7046NGV
VOLKSWAGEN TOURAN	3115GDK
PEUGEOT RIFTER GT	3747MBV
OPEL ASTRA	0435BWZ
RENAULT CLIO	1979MSZ
BMW F800GS	0049NHY
VOLKSWAGEN MULTIVAN	9922NHY
TOYOTA RAV4	5960BGR
PEUGEOT NUEVO PARTNER	3327NGX
FORD FIESTA	2246GHR
FEUGEOT NUEVO PARTNER	9062MYX
CITROEN NUEVO BERLINGO	9102NCH
YAMAHA YP125RA SP	8363LVG

Y se denegó el permiso municipal para acceder en la zona restringida al tráfico rodado los vehículos que se relacionan a continuación, por los motivos siguientes:

Vehículo	Matrícula	Motivo
FORD KUGA	9635KVV	8
CITROEN	5229JJS	8
TOYOTA COROLLA	5170NGJ	1
HONDA NSS750	4599MPK	8
TOYOTA YARIS	1952LZC	8
RENAULT KANGOO 1.5	9383GFH	1
SEAT IBIZA	4788KKF	8

1. No reside, no tiene garaje o no tiene establecimiento en la zona de influencia de calles de las cámaras.
2. Se incluye en el grupo de vehículos de carga y descarga de mercancías, permitidos durante el horario establecido por la ordenanza de carga/descarga y con atención a la limitación de peso y dimensiones de la zona. No necesita autorización expresa.
3. No es titular del vehículo.
4. Las personas que necesitan asistencia no se encuentran empadronadas en la zona restringida.





5. Se incluye en el grupo de taxis, que tienen acceso cuando estén de servicio. Para los taxis del resto de la isla: solo para recoger o dejar la clientela en la zona. No necesita autorización expresa.
6. Se incluye en el grupo de servicios esenciales para la comunidad: servicios públicos, telecomunicaciones, electricidad, gas, correos y telégrafos, funerarios y aquellos otros de reconocida necesidad para la colectividad de la zona restringida. No necesita autorización expresa.
7. No es titular del establecimiento o no tiene otorgada licencia de venta ambulante.
8. Se ha solicitado la baja/cambio de matrícula.
9. No presenta documentación acreditativa para verificar si cumple los requisitos.
10. Matrícula incorrecta.
11. Licencia de obras finalizada.
12. Se incluye en el grupo de vehículos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios de extinción de incendios, Protección Civil y asistencia sanitaria. No necesita autorización expreso.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (*12 de enero de 2026*)

**El teniente de alcaldía, de Deportes, Juventud y Seguridad ciudadana**  
Lázaro Alcaide Guarino

